Maceo, 8 de octubre de 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CMCPM-001-2025

"COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MUEBLES DE OFICINA E INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MACEO – ANTIOQUIA"

De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. Los términos y condiciones del presente negocio jurídico son los establecidos en los documentos previos, la oferta seleccionada y la presente comunicación de aceptación.

OFERTA SELECCIONADA:

CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	CONTACTO
YAMILE MEJÍA GIL NIT 1.003.765.927-7	YAMILE MEJÍA GIL CC 1.003.765.927	BOGOTÁ D.C.	Celular: 3208773053 Correo electrónico: mejiagilyamile1611@gmail.com

El valor del contrato es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS $11.647.625 M/L**; suma que se desagrega así:

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101703	ESCRITORIO EN L DE VIDRIO TEMPLADO	2,00	UN	563.500,00	1.127.000,00
	2	52131602	CORTINA ENROLLABLE TIPO BLACKOUT	2,00	UN	241.500,00	483.000,00
	3	48101711	DISPENSADOR DE AGUA	1,00	UN	805.000,00	805.000,00
	4	56101504	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	2,00	UN	322.000,00	644.000,00
	5	43211507	COMPUTADOR TODO EN UNO	2,00	UN	3.600.000,00	7.200.000,00
	6	39121009	UPS	2,00	UN	201.250,00	402.500,00
	7	14111507	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	5,00	UN	16.100,00	80.500,00
	8	14111507	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	5,00	UN	20.125,00	100.625,00
	9	43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA	1,00	UN	805.000,00	805.000,00

Valores que serán pagados en los términos señalados en los documentos del proceso e imputadas al rubro **"2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, soportados en certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1496 del 29/09/2025.

El plazo del contrato es de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Para la ejecución del contrato se requiere el registro del compromiso presupuestal y la expedición del certificado pertinente (Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 e inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

La supervisión del contrato estará a cargo de ALIRIO ALONSO MIRA OSORIO, personero del Municipio de Maceo, quien ejercerá las competencias en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los demás términos del contrato son los establecidos en el análisis del sector, los estudios previos y la invitación a participar, así como las adendas que se hubieren expedido y los demás documentos del proceso.

ALIRIO ALONSO MIRA OSORIO
Personero
Municipio de Maceo